

EVALUACIÓN COMITÉ JURÍDICO

MEMORANDO

Bogotá D.C., 24 de abril 2026

PARA: **CESAR AUGUSTO TABARES RAMÍREZ**
Director Administrativo

DE: **LUISA MARÍA CEBALLOS CASTELLANOS**
Servidora Pública del Grupo de Compras
Comité Jurídico

ASUNTO: Segundo Informe de evaluación jurídica – IP 010 DE 2026 FRR, cuyo objeto consiste en: *“Contratar la Interventoría técnica, administrativa, legal, ambiental y financiera a la obra de “Adecuación y Mantenimiento de la sede de la Registraduría Especial de Puerto Inírida-Guainía.”*

Se realiza a continuación la segunda evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública del asunto a la oferta económica de menor valor presentada a la Entidad por el proponente que se relaciona a continuación:

Nro.	NOMBRE PROPUESTA	ESTADO
1	CONSULTORES INCREA INGENIERÍA SAS	CUMPLE

ANÁLISIS DE LA OFERTA FRENTE AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. CONSULTORES INCREA INGENIERÍA SAS NIT: 901.268.219-5	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Suscrita por: JOSE DAVID VARGAS CRUZ C.C. 1.075.625.820 - Representante Legal CUMPLE con el Pliego de Condiciones
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Suscrito por: JOSE DAVID VARGAS CRUZ C.C. 1.075.625.820 - Representante Legal CUMPLE con el Pliego de Condiciones
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE con el Pliego de Condiciones CARTA DE PRESENTACIÓN
VALIDEZ DE LA PROPUESTA (3 MESES)	CUMPLE con el Pliego de Condiciones CARTA DE PRESENTACIÓN
FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	Suscrito por: JOSE DAVID VARGAS CRUZ C.C. 1.075.625.820 - Representante Legal CUMPLE con el Pliego de Condiciones

<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p>	<p>CONSULTORES INCREA INGENIERÍA SAS NIT: 901.268.219-5 Fecha de Expedición: 01 de abril 2026 Renovación de Matrícula Mercantil: 31 de marzo 2026 CUMPLE con el Pliego de Condiciones Representante legal: JOSE DAVID VARGAS CRUZ C.C. 1.075.625.820 Facultado para contratar: Si CUMPLE Vigencia de la sociedad: Indefinida CUMPLE con el Pliego de Condiciones Objeto social: CUMPLE con el Pliego de Condiciones Revisor Fiscal: N/A</p>
<p>CERTIFICACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>CONSULTORES INCREA INGENIERÍA SAS NIT: 901.268.219-5 JOSE DAVID VARGAS CRUZ C.C. 1.075.625.820 De acuerdo con el Boletín de responsables Fiscales de la CGR, ni el oferente ni su representante legal se encuentran reportados. Fecha consulta: 22 de abril 2026 Números de Verificación: 1075625820260422160753 y 9012682195260422160832 CUMPLE con el pliego de condiciones Consulta realizada por la entidad y adjunta como captura de pantalla en esta evaluación.</p>
<p>CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL</p>	<p>JOSE DAVID VARGAS CRUZ C.C. 1.075.625.820 Fecha consulta: 22 de abril 2026 CUMPLE con el pliego de condiciones Consulta realizada por la entidad y adjunta como captura de pantalla en esta evaluación.</p>
<p>CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</p>	<p>CONSULTORES INCREA INGENIERÍA SAS NIT: 901.268.219-5 JOSE DAVID VARGAS CRUZ C.C. 1.075.625.820 De acuerdo con la Entidad, ni el oferente ni su representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Fecha consulta: 22 de abril 2026 Números de Verificación: 294760415 y 294760494 CUMPLE con el pliego de condiciones</p>

	<p>Consulta realizada por la entidad y adjunta como captura de pantalla en esta evaluación.</p>
<p>VERIFICACIÓN EN EL “SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC”</p>	<p>CONSULTORES INCREA INGENIERÍA SAS NIT: 901.268.219-5 JOSE DAVID VARGAS CRUZ C.C. 1.075.625.820 De acuerdo con la Entidad, el representante legal del oferente no se encuentra inscrito en este sistema. Fecha consulta: 22 de abril 2026 Números de Verificación: 138759047 y 138759254 CUMPLE con el pliego de condiciones Consulta realizada por la entidad y adjunta como captura de pantalla en esta evaluación.</p>
<p>CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS</p>	<p>JOSE DAVID VARGAS CRUZ C.C. 1.075.625.820 De acuerdo con la entidad, el representante legal del oferente no se encuentra reportado como deudor alimentario moroso. Fecha verificación: 22 de abril 2026 CUMPLE con el pliego de condiciones Validación realizada por la entidad y adjunta como captura de pantalla en esta evaluación.</p>
<p>CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 DE AÑOS</p>	<p>JOSE DAVID VARGAS CRUZ C.C. 1.075.625.820 De acuerdo con la entidad, el representante legal no se encuentra reportado por inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años. Fecha consulta: 22 de abril 2026 CUMPLE con el pliego de condiciones</p>
<p>PAGO DE PARAFISCALES</p>	<p>CONSULTORES INCREA INGENIERÍA SAS NIT: 901.268.219-5 Certificación suscrita por el representante legal JOSE DAVID VARGAS CRUZ C.C. 1.075.625.820 El certificado fue expedido el 01 de abril del 2026 y la fecha límite del oferente para el pago de los parafiscales es el cuarto día hábil de cada mes, por lo que el plazo para pagar el último período ya pasó. Adicionalmente, dicho certificado fue firmado por una persona diferente al representante legal del oferente y, teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación legal no se acredita a</p>

	ningún revisor fiscal, la certificación debía ser firmada por aquél. Sin embargo, durante el término otorgado para subsanar presentó un certificado que cumple con los requisitos enunciados en el documento de Condiciones Adicionales a la Invitación Pública del proceso. CUMPLE con el pliego de condiciones.
--	--

OBSERVACIONES

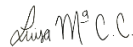
Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **CONSULTORES INCREA INGENIERÍA SAS**, identificado con **NIT: 901.268.219-5**, se determinó que la sociedad **NO CUMPLÍA** con los requisitos jurídicos previstos en el documento de Condiciones adicionales de la IP 010 DE 2026 FRR por lo siguiente:

1. El certificado de pago de parafiscales fue expedido el 01 de abril del presente año y la fecha límite del oferente para el pago es el cuarto día hábil de cada mes, sobrepasando el límite del pago del último período. Adicionalmente, dicho certificado fue firmado por una persona diferente al representante legal del oferente y, teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación legal no se acredita a ningún revisor fiscal, la certificación debía ser firmada por aquél.

Lo anterior, contrariaba los requisitos establecidos en el numeral 3.1.7 del documento de condiciones adicionales de la invitación pública No. 010 de 2026.

Así, se determinó que el oferente **NO ESTABA HABILITADO JURÍDICAMENTE** por este Comité y por ello se le requirió para que aportara el certificado mencionado con los requisitos correspondientes al presente proceso.

No obstante, durante el término de traslado de dicho requerimiento, el oferente aportó el certificado de parafiscales que cumple con los requisitos enunciados en el documento de Condiciones Adicionales a la Invitación Pública del proceso, por lo que el oferente queda **HABILITADO JURIDICAMENTE** por este Comité.



LUISA MARÍA CEBALLOS CASTELLANOS
Servidora Pública del Grupo de Compras

COMITÉ JURÍDICO
IP 010 DE 2026 FRR



VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

1. CONSULTORES INCREA INGENIERÍA SAS



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2026, a las 16:07:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075625820
Código de Verificación	1075625820260422160753

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2026, a las 16:08:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012682195
Código de Verificación	9012682195260422160832

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:11:14 PM horas del 22/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1075625820**

Apellidos y Nombres: **VARGAS CRUZ JOSE DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294760415**



PIB

16:12:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE DAVID VARGAS CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075625820:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294760494



PIB
16:12:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSULTORES INCREA INGENIERÍA S.A.S identificado(a) con NIT número 9012682195:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2026 04:17:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1075625820** y Nombre: **JOSE DAVID VARGAS CRUZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **138759047**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2026 04:18:56 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901268219**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **138759254**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:21:44 horas del 22/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075625820**,
Apellidos y Nombres **VARGAS CRUZ JOSE DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Registraduría**, con NIT **899999040-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

 Imprimir



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1075625820
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 01 abril 2026, 8:45 am

[VER PDF](#)

[ACEPTAR](#)